

## INFORME D.A.I.I. N° 20/2025

Asunción, 10 de abril de 2025

### 1. ANTECEDENTES

La ley N° 1535 "De Administración Financiera del Estado, que establece en su artículo 61: *Auditorías Internas Institucionales: La Auditoría Interna Institucional constituye el órgano especializado de control que se establece en cada organismo y entidad, para ejercer un control deliberado de los actos administrativos del organismo respectivo, de conformidad con las normas de auditoría generalmente aceptadas. Dependerá de la autoridad principal del organismo o entidad. Su tarea principal consistirá en ejercer el control sobre las operaciones en ejecución: verificando las obligaciones y el pago de las mismas con el correspondiente cumplimiento de la entrega a satisfacción de bienes, obras, trabajos y servicios, en las condiciones, tiempo y calidad contratados*".

El Decreto N° 1249/03 "Que aprueba la Reglamentación del Régimen de Control y Evaluación de la Administración Financiera del Estado", el cual en su Artículo 4 dispone: *"La Auditoría Interna Institucional tiene como tarea principal ejercer el control sobre las operaciones en ejecución, sin que esto signifique controles previos ni participación en los procesos administrativos, verificando las obligaciones y el pago de las mismas con el correspondiente cumplimiento de la entrega a satisfacción de bienes, obras, trabajos y servicios, en las condiciones, tiempo y calidad contratados"*

La Resolución N° 434 del 3 de junio de 2015, que dispuso el cambio de la denominación de la Dirección de Auditoría Interna, la cual pasó a denominarse Dirección de Auditoría Interna Institucional, y fueron establecidas las funciones de la misma, siendo una función de dicha dependencia, la realización de actividades de control a partir de hallazgos detectados en los procesos de auditoría a efectos de determinar la existencia de hechos ilícitos que pudieran afectar al Ministerio de Justicia.

La ley 294/93 "De Evaluación de Impacto ambiental" y su decreto reglamentario N° 453/13, y el decreto modificatorio y ampliatorio 954/13, donde se hace referencia de los aspectos ambientales a llevar en cuenta en los proyectos presentados al Ministerio del Ambiente.

El Acta D.A.I.I.N° 15/2025 de Verificación In situ de fecha 5 de marzo de 2025.

Ing. Amb. Fernando Rojas B.  
Reg. CTCA. 1706  
Perito C.S.J. 4580  
Dirección de Auditoría Interna Institucional

  
Abg. María Cristina Caballero Ramírez  
Dirección de Auditoría Interna Institucional

  
Ing. Karine Contador  
Auditora  
Dirección de Auditoría Interna Institucional

## 2. ALCANCE

En el marco de las funciones inherentes de la Dirección de Auditoría Interna Institucional, se realizó una verificación in situ de las distintas dependencias de la Penitenciaría Regional de Emboscada (Antigua) (Dirección, oficinas administrativas, cocina, sanidad, efluentes, etc.), con el objeto de realizar un relevamiento de los aspectos ambientales.

## 3. DETALLE DEL TRABAJO REALIZADO

En base a la verificación realizada, esta Dirección de Auditoría Interna Institucional ha constatado cuanto sigue:

### A. ÁREA PREDIAL Y OFICINA:

Se pudo constatar que el predio se encuentra mayormente en parte limpio y en orden. Sin embargo, en la zona donde se ubica el tanque de gas licuado de petróleo, se observó la presencia de malezas y residuos que dificultan el acceso al área.

Los residuos comunes son depositados en un área del predio de la Penitenciaría sin ningún criterio de separación y en contacto directo con el suelo. La acumulación observada indica que han permanecido almacenados allí por un tiempo prolongado de manera inadecuada.

En cuanto a la documentación de carácter ambiental, en el establecimiento no cuentan con las copias autenticadas del Estudio de Impacto Ambiental, Declaración de Impacto Ambiental ni la última auditoría.

### B. ÁREA DE ENFERMERÍA:

Se constató que el área de enfermería dispone de recipientes adecuados para el almacenamiento de residuos especiales como ser jeringas punzocortantes, agujas, etc. Todos los recipientes especiales son adquiridos por autogestión. No obstante, no se dispone de la documentación oficial que acredite la correcta disposición final de dichos residuos generados en la sanidad.

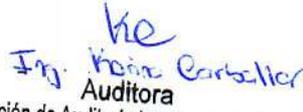
### C. ÁREA DE TANQUE DE GLP:

Se observaron condiciones que podrían comprometer la seguridad:

- El tanque de gas licuado de petróleo se encuentra expuesto directamente al sol, sin ninguna estructura de protección que reduzca la incidencia de la radiación solar.
- Deficiencias en la estructura de soporte, como daños visibles en la base de concreto y presencia de vegetación y residuos en el área circundante.
- Ausencia de señaléticas de seguridad en la zona del tanque. Tampoco existe documentación técnica que avale el estado del tanque ni registro del mantenimiento preventivo.

Ing. Amb. Fernando Rojas B.  
Reg. CTCA. 1706  
Perito C.S.J. 4580  
Dirección de Auditoría Interna Institucional

  
Abg. María Cristina Caballero Ramírez  
Dirección de Auditoría Interna Institucional

  
Ing. María Corbelli  
Auditora  
Dirección de Auditoría Interna Institucional

#### **D. CAPACITACIONES:**

Se constató la inexistencia de documentación que acredite la realización de capacitaciones en materia de combate de incendios y gestión de residuos. La ausencia de estas formaciones representa un riesgo significativo en la seguridad y el cumplimiento de normativas ambientales y de seguridad laboral.

#### **E. ÁREA DE EFLUENTES:**

Se realizó un recorrido por la planta de tratamiento de efluentes y la zona aledaña, constatándose lo siguiente:

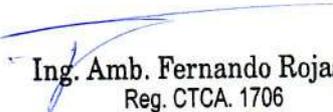
- Los efluentes generados en la Penitenciaría Regional de Emboscada (Antigua) son direccionados a la Planta de Tratamiento, para su posterior vertido a un cauce hídrico de la zona. Sin embargo, durante la visita se constató que dicha planta de tratamiento se encuentra fuera de funcionamiento, lo que implica que los efluentes no están siendo tratados antes de su descarga.
- No cuentan con vallas perimetrales alrededor de la planta.
- Se observó una cantidad significativa de efluentes acumulados en el suelo, en las inmediaciones de la planta.
- Algunos registros no cuentan con tapas.

Estos puntos ya fueron mencionados en el Informe D.A.I.I. N° 36/2024.

#### **F. ASPECTOS RELACIONADOS A SEGURIDAD INDUSTRIAL:**

Se verificó que el establecimiento cuenta con una buena cantidad de extintores recargados y listos para ser utilizados.

Por otro lado, se observó una falta de limpieza en el área del transformador, la cual está cubierta por maleza alta.



Ing. Amb. Fernando Rojas B.  
Reg. CTCA. 1706  
Perito C.S.J. 4580  
Dirección de Auditoría Interna Institucional



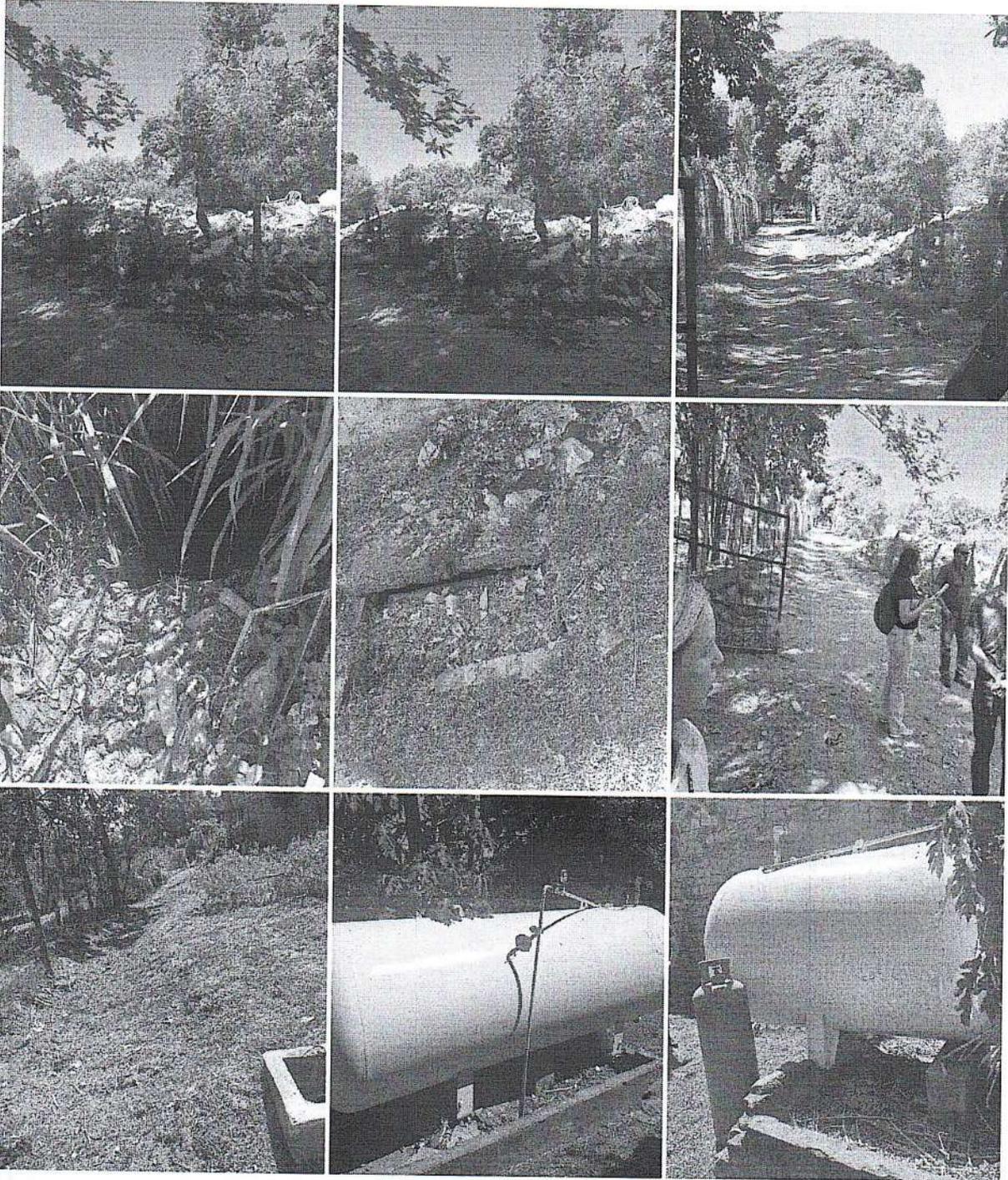
Abg. María Cristina Caballero Ramírez  
Dirección de Auditoría Interna Institucional



Ing. Ingrid Rojas Castellor  
Auditora  
Dirección de Auditoría Interna Institucional

**TOMAS FOTOGRÁFICAS**

**ÁREA PREDIAL, TANQUE DE GAS:**



Ing. Amb. Fernando Rojas B.  
Reg. CTCA. 1706  
Perito C.S.J. 4580  
Dirección de Auditoría Interna Institucional

*MC*  
Abg. María Cristina Caballero Ramírez  
Dirección de Auditoría Interna Institucional

*KE*  
Ing. María Corbiter  
Auditora  
Dirección de Auditoría Interna Institucional

COMBATE DE INCENDIOS:



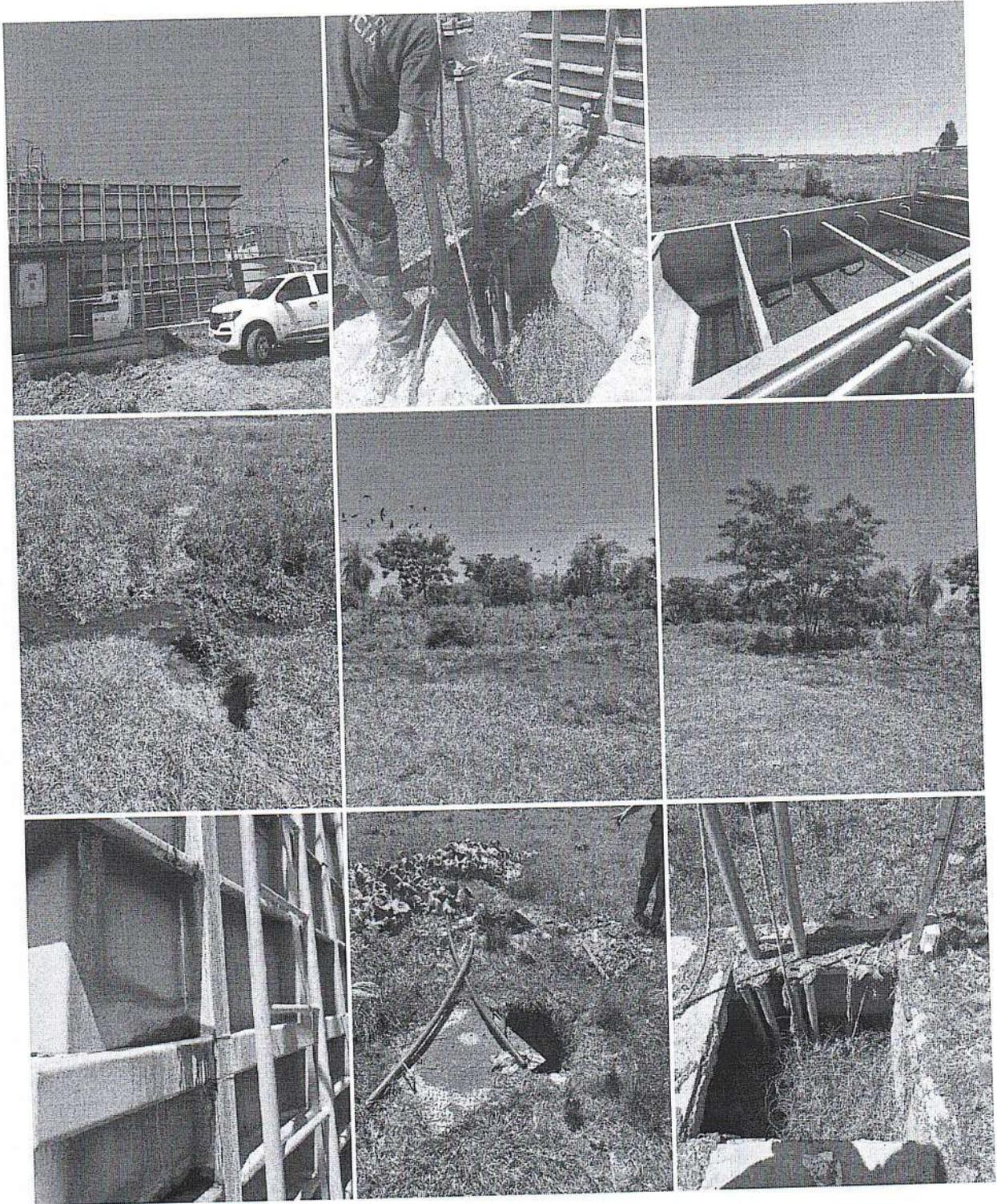
Ing. Amb. Fernando Rojas B.  
Reg. CTCA. 1706  
Perito C.S.J. 4580  
Dirección de Auditoría Interna Institucional

*CWR*  
Abg. María Cristina Caballero Ramírez  
Dirección de Auditoría Interna Institucional

*ha*  
Ing. Inés Caballero  
Auditora  
Dirección de Auditoría Interna Institucional



ÁREA DE EFLUENTES:



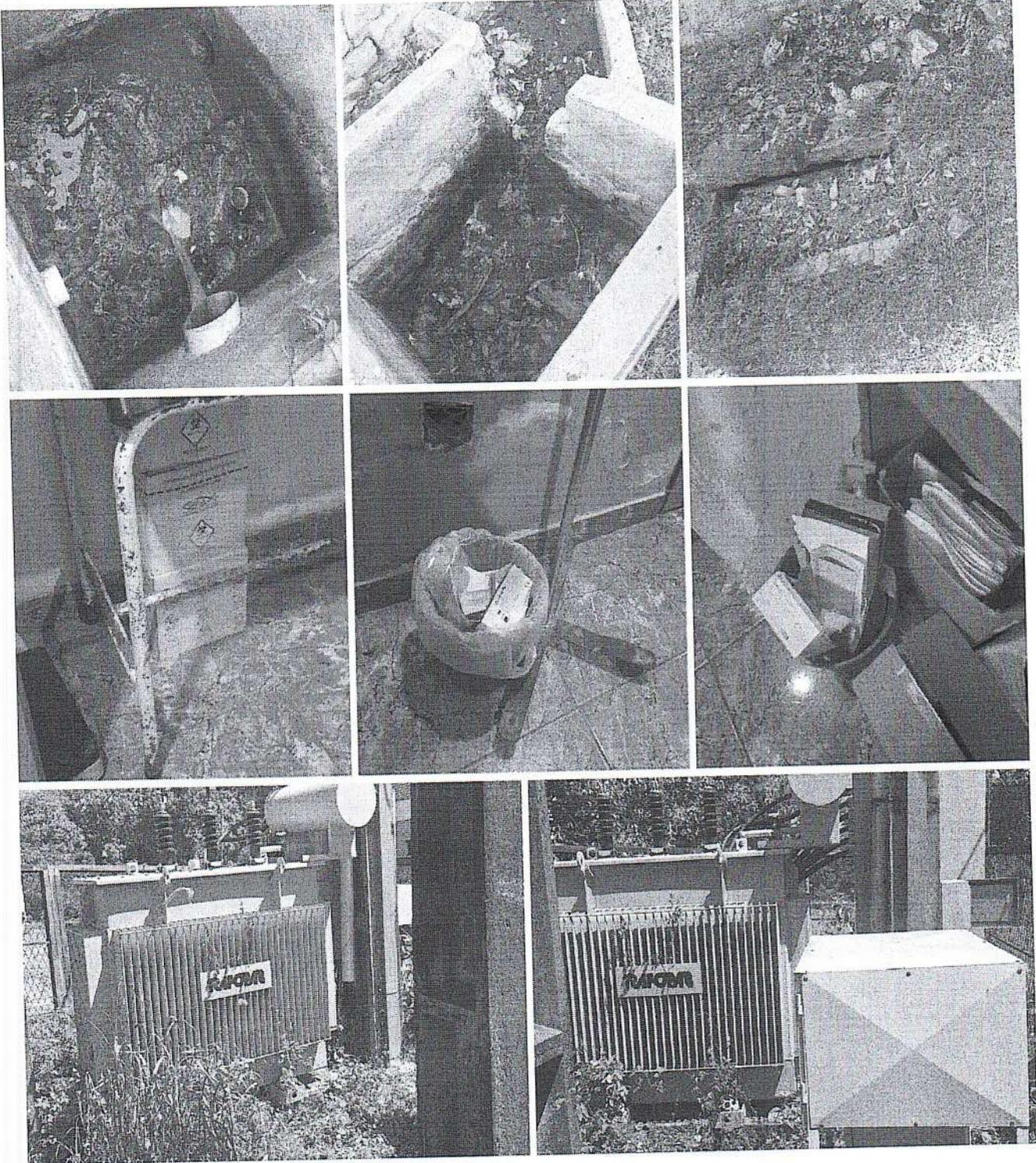
Ing. Amb. Fernando Rojas B.  
Reg. CTCA. 1706  
Perito C.S.J. 4580  
Dirección de Auditoría Interna Institucional

*MCR*  
Abg. María Cristina Caballero Ramírez  
Dirección de Auditoría Interna Institucional

*KAC*  
Ing. Kacina Caballero  
Auditora  
Dirección de Auditoría Interna Institucional



ÁREA DE ENFERMERÍA, REGISTROS, ÁREA DEL TRANSFORMADOR;



Ing. Amb. Fernando Rojas B.  
Reg. CTCA. 1706  
Perito C.S.J. 4580  
Dirección de Auditoría Interna Institucional

*W. S.*  
Abg. María Cristina Caballero Ramírez  
Dirección de Auditoría Interna Institucional

*ke*  
Ing. María Gabriela  
Auditora  
Dirección de Auditoría Interna Institucional

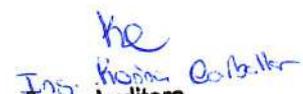


### CONCLUSIÓN GENERAL:

- Se constató la falta de documentación ambiental esencial (Estudio de Impacto Ambiental, Declaración de Impacto Ambiental y la Resolución de Aprobación de la última auditoría ambiental).
- Se constató la falta de documentación oficial que respalde la disposición final de los residuos especiales, incumpliendo normativas ambientales.
- Se constató la existencia de una gran cantidad de residuos en contacto directo con el suelo, sin ningún tipo de separación en un área fuera del establecimiento.
- No cuentan con contenedores para el almacenamiento de los residuos comunes y tampoco un lugar establecido dentro de la Penitenciaría.
- El tanque de gas carece de techo para protección contra el sol y de señalización de seguridad, además de presentarse una falta de limpieza en el área.
- No existen registros de capacitaciones en combate contra incendios ni de gestión de residuos.
- Se constató que la Planta de Tratamiento de Efluentes de tipo MBBR se encuentra inactiva. Aparentemente no se lleva a cabo ningún tratamiento de los efluentes, lo que podría resultar en el incumplimiento de la Resolución 222/02, "Por la cual se establece el padrón de calidad de las aguas en el territorio nacional".
- Se observó una cantidad significativa de efluentes acumulados en el suelo en las inmediaciones de la planta de tratamiento de efluentes.
- Los extintores están recargados y listos para ser utilizados.
- Se verificó la falta de limpieza en el área del transformador.
- Los registros de efluentes se encuentran en su mayoría sin tapas.
- No cuentan con valla perimetral alrededor de la planta de tratamiento de efluentes.

  
Ing. Amb. Fernando Rojas B.  
Reg. CTCA. 1706  
Perito C.S.J. 4580  
Dirección de Auditoría Interna Institucional

  
Abg. María Cristina Caballero Ramírez  
Dirección de Auditoría Interna Institucional

  
Ing. María Cristina Caballero  
Auditora  
Dirección de Auditoría Interna Institucional



## **RECOMENDACIONES:**

Esta Dirección de Auditoría Interna Institucional recomienda a la Dirección de la Penitenciaria Regional de Emboscada (Antigua):

- Proveerse de la documentación oficial pertinente, como el Estudio de Impacto Ambiental, la Declaración de Impacto Ambiental y las Auditorías Ambientales. Esto permitirá un adecuado control y la implementación de mejoras en alineación con el plan de gestión ambiental.
- La implementación de un sistema de registro y certificación que garantice el manejo correcto y la eliminación de los residuos comunes, hospitalarios y especiales (focos, pilas, toners, baterías, bidones de aceites, detergentes, etc.).
- Gestionar el retiro de los residuos comunes acumulados y establecer un área específica para el almacenamiento temporal de los residuos generados en la penitenciaría considerando que estos no deben estar en contacto directo con el suelo ni expuestos a factores ambientales.
- El establecimiento no cuentan con registros documentales que respalden el mantenimiento de los tanques de gas licuado de petróleo.
- La limpieza en la zona del transformador.
- Formular un plan de capacitación formal, con registros documentados y certificaciones para el personal involucrado.
- Dar cumplimiento al Plan de gestión Ambiental de la Penitenciaría cuyo proponente es el Ministerio de Justicia según expediente SIAM DGCCARN N° 2451/2019.
- **Solicitar a la Dirección General de Establecimientos Penitenciarios para que esta gestione ante la Dirección de Obras e Infraestructura:**
  - El mantenimiento de la Planta de Tratamiento de Efluentes, garantizando que los efluentes sean correctamente tratados antes de ser vertidos al cauce hídrico.
  - La instalación de una valla perimetral para el resguardo a la estructura de la planta de tratamiento de efluentes.
  - La instalación de una estructura de protección y la señalización correspondiente en la zona del tanque de gas.

  
Ing. Amb. Fernando Rojas B.  
Reg. CTCA. 1706  
Perito C.S.J. 4580  
Dirección de Auditoría Interna Institucional

**ES NUESTRO INFORME**

  
Abg. María Cristina Caballero Ramírez  
Dirección de Auditoría Interna Institucional

  
Ing. Horacio Corbelli  
Auditora  
Dirección de Auditoría Interna Institucional